



County of San Diego

DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL HEALTH FOOD AND HOUSING DIVISION

P.O. BOX 129261, SAN DIEGO, CA 92112-9261

Teléfono: (858) 505-6900 | 1 (800) 253-9933 | FAX: (858) 505-6998 | www.sdcdeh.org



Orientación para la Operación de Piscinas Públicas durante el COVID-19

Utilice la siguiente guía para la reapertura segura de instalaciones de piscinas y para mantener el distanciamiento social y las mejores prácticas operativas durante la pandemia de COVID-19:

Plan de Desinfección y Supervisión

- Completa y publica el [Plan de Reapertura Segura](#) (Plan) Obligatorio del Condado de San Diego. En el plan, describe cómo se cumplirán las medidas en este documento de orientación. El Plan se debe publicar en el sitio de la instalación y no se necesita enviarlo al Condado.
- Designar a una persona responsable de evaluar e implementar las medidas en el Plan y en este documento de orientación. Determina quién asegurará que se sigan las medidas.
 - En el caso de una Asociación de Propietarios (HOA, por sus siglas en inglés), el gerente de la HOA o un miembro de la junta de la HOA normalmente es la persona designada de ser responsable del área de la piscina.
- Designar a una persona responsable de controlar el baño o los vestuarios para asegurarse de que las instalaciones cuentan con jabón y toallas de papel y que tengan agua corriente.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza y desinfección de los baños y vestuarios de acuerdo con el volumen de la utilización de la piscina/ el área de la piscina.
- Los baños y las duchas deben permanecer abiertas para permitir el acceso de los usuarios de la piscina / área de la piscina y se deben desinfectar con frecuencia.

Orientación para la Desinfección

- Desinfectar con frecuencia los puntos de contacto común, tal como las sillas, mesas, manijas de las puertas de entrada y salida, pasamanos de la piscina, instalaciones de los baños, manijas de la llave de agua de la ducha, los bancos y casilleros del vestuario, las tablas y los dispositivos de flotación para la piscina, los toboganes, las estructuras para escalar y jugar, y cualquier otro punto de contacto común, utilizando un desinfectante [aprobado por la EPA](#) y eficaz ante el Coronavirus. Si las instalaciones de la piscina están en uso continuo, se recomienda la desinfección por hora. Para las instalaciones de piscina que se usan con menos frecuencia, se recomienda la desinfección entre cada usuario.
- En las ubicaciones donde no hay una persona presente en el sitio para monitorear los esfuerzos de desinfección, proporciona toallitas desinfectantes que los usuarios de la piscina/ del área de la piscina pueden utilizar para desinfectar los puntos de contacto común antes y después de usarlos.

Limitar el Número de Usuarios

- Asegurar que todos los usuarios de la piscina mantengan el distanciamiento social adecuado si no son del mismo hogar. Limitar el número de personas permitidos en la cubierta de la piscina y dentro de la piscina para asegurar que siempre se mantenga seis pies de distanciamiento social entre las personas.

Orientación para la Operación de Piscinas Públicas durante el COVID-19 (cont.)

- Se deben monitorear a los vestuarios y baños para asegurar que el número de personas adentro de ellos permita el distanciamiento social adecuado. Es posible que los vestuarios (no los baños) tendrán que cerrarse o tener acceso limitado para lograr el distanciamiento social adecuado.
- Considera implementar el uso de reservaciones para el uso de la piscina o implementar otro mecanismo para apoyar el distanciamiento físico. Esto puede incluir la reservación de carriles completos para la natación de regazo individual y los medios carriles para uso doméstico individual.

Distanciamiento Social

- Todas las sillas y mesas deben organizarse para mantener el distanciamiento social de 6 pies. Retire, almacene o etiquete las mesas y sillas no utilizadas para evitar su uso. Cada instalación debe asegurarse de que el espacio entre las sillas y las mesas aún proporcione un espacio libre en la cubierta de 4 pies alrededor de la piscina y/o spa/jacuzzi, según lo requiere la ley estatal.

Requisitos Generales

- Las instalaciones pueden permitir el uso de rociadores y características e instalaciones de agua, si todos los usuarios que no son del mismo hogar pueden mantener el distanciamiento social adecuado. Se debe prohibir el uso de estas características si no se puede mantener o monitorear el distanciamiento social adecuado.
- Se permite el uso de piscinas cubiertas si los sistemas de ventilación interior funcionan correctamente. Además de un sistema de ventilación, se recomienda aumentar la introducción y circulación de aire desde el exterior, abriendo ventanas y puertas siempre que no representa un riesgo para la seguridad de los niños, el personal o los usuarios de la piscina.
- Se debe cubrir las fuentes de agua potable para evitar su uso, a menos que estén específicamente diseñadas para proporcionar una dispensación automática de agua sin la necesidad de contacto para llenar los recipientes de agua. Las personas pueden traer su propia agua en un recipiente que no sea de vidrio si se permiten bebidas en el área de la piscina.
- No se permite el uso de spas/ bañeras de hidromasaje y baños de vapor en este momento.
- Cuando sea posible, se recomienda que los instructores de clases de natación y actividades grupales enseñen sus clases desde la cubierta de la piscina. Para las clases de natación que requieren el contacto cercano, utiliza un padre o miembro del mismo hogar para estar en el agua con el niño, o requiere que el instructor de natación utiliza un cubrebocas y trabaja con el estudiante sólo (uno a uno). Los participantes de clases grupales de natación, clases grupales de acondicionamiento físico y espectadores en la cubierta de la piscina siempre deben mantener el distanciamiento social de seis pies.

Recursos

Información sobre el COVID-19 en el Condado en San Diego: www.coronavirus-sd.com.

[Orientación para las Piscinas publicado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)

[Guía Estatal para las Instalaciones de Acondicionamiento Físico](#) (en inglés)

Si tiene preguntas sobre la operación de las piscinas públicas, favor de contactar al Departamento de Salud Ambiental al (858) 505-6900 o por correo electrónico a fhduyeh@sdcounty.ca.gov.